CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 42	ACTA N° 31	05 DE AGOSTO DE 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA 02 AL CONTRATO N° 04/2020 SUCRITO ENTRE LA FIRMA GREEN S.A. SECURITY Y LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA

Firmado digitalmente por ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA
Fecha: 2021.08.10 13:19:17 -04'00'

VISTO: Memorando de la U.O.C. de fecha 04 de agosto de 2021, por el cual solicita autorización para la ampliación de la vigencia del plazo y la aplicación del reajuste de precios al monto del Contrato N° 04/2020, suscrito con la Firma GREEN S.A. SECURITY, en el marco de la LPN N° 03/2020 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de bancos y afines" - ID N° 381.375; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/063 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.

Que, por Resolución N° 41, Acta N° 34 de fecha 22 de julio de 2020, se resuelve adjudicar a la Firma GREEN S.A. SECURITY, con RUC 80057622-5, en el marco del llamado para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de bancos y afines" - ID N° 381.375.

Que, la Ley N° 2051/03 en su Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece en el tercer párrafo "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, por Memorando de la U.O.C. de fecha 04 de agosto de 2021, por el cual solicita autorización para la ampliación de la vigencia y aplicación del reajuste de precios al monto del Contrato N° 04/2020, suscrito con la Firma GREEN S.A. SECURITY, en el marco de la LPN N° 03/2020 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de bancos y afines" - ID N° 381.375, por lo expuesto se eleva a consideración del Consejo de Administración, la suscripción de la ADENDA 02 al Contrato N° 04/2020.

SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR la suscripción de la ADENDA 2 al Contrato N° 04/2020 suscrito entre la Firma GREEN S.A. SECURITY y la Caja de Jubilación Bancaria, según detalle:

Descripción	Unidad de Medi	Monto Adjudicado	Monto de Ampliación	Extensión de vigencia
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Meses	1.256.653.584	143.258.508	hasta el 06/10/2021

Artículo 2º: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMINGUEZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborado por E. Gonzalez

U.O.C. - BENEFICIARIO